

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día siete de enero de dos mil veinticinco, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día treinta de diciembre del año próximo pasado, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública número 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres, Secretario del Comité y en representación de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, según carta poder simple de fecha 19 de diciembre de 2024, la Lic. Karla Irene Rosales Estrada como vocal del Comité, la Mtra. Alondra María Martínez Ayón como vocal de Comité, Arq. Bertha Elena Miranda Salomón como vocal del Comité, la Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano como requirente y asistente técnico, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada, como invitado la Sindicatura representada en este acto por la Lic. Martha Julieta

En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentra presente el posible licitante que responde al nombre de Samsara Tecnologías y Soluciones, S.A. de C.V., por conducto del lng. Gustavo Aarón Muñoz Valenzuela.

Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian dos correos electrónicos, los cuales se imprimen para anexarlos y dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación. A dichos participantes se le tiene por presentado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señala en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El primero de ellos fue recibido el día seis de enero de dos mil veinticinco a las diez horas con diez minutos, enviado por Luis Hernández Lozano quien labora en la empresa MTNET Services, S. A. de C.V., téngase en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico, en ese orden de ideas, a dicho archivo electrónico adjuntó dos documentos, uno de ellos en formato PDF y uno en .docx, titulándose el primero de ellos "MTNET Interés 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC" y el segundo "MTNET Interés y preguntas 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC", en términos del artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 52 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua, se acepta la documentación enviada por correo electrónico, lo anterior por cumplir corr los requisitos que señalan los cuerpos normativos descritos. - - - - - - - - - -

El segundo correo fue recibido el día seis de enero del año en curso a las diez horas con cincuenta y nueve minutos, enviado por Eduardo García, quien dice laborar en la empresa

A

Daron



denominada Samsara Tecnologías y Soluciones, S.A. de C.V., presentando el escrito de interés en participar en la licitación pública que nos ocupa, téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene dicho correo. De dicha misiva se aprecia que se adjuntó dos archivos digitales uno en formato PDF y el diverso en .docx, titulándose el primero de ellos "EPSON003" y por último el documento en formato .docx titulado "interés en Participar y Preguntas para JA IMPLAN", documentación que no se acepta, de conformidad por los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 16 denominado junta de aclaraciones, de los documentos presentados no se aprecia el objeto social de la moral, situación que impide a este Comité dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a la interrogantes planteadas.

En ese orden de ideas, se hace constar que no se recibió por parte de ninguna persona ajena a ya la indicada, la manifestación de participar en la presente licitación. - - - - - - -

Se procede a indicarle a los invitados presentes que únicamente asisten al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes, sin embargo, en este acto solo existe una moral a la cual presentó aclaraciones.

Acto continuo se procede a dar lectura de las interrogantes de la Moral denominada MTNET Services S. A. de C. V., y en caso de ser aceptadas se procede a la respuesta.

Pregunta 1: Apartado 8, Objeto y Alcance de la licitación. Solicitamos a la convocante considerar cambiar al modelo DD6400, dado que el modelo DD3300 a finales del 2024 quedo descontinuado, es necesario recalcar, que el equipo tendría un incremento en el precio de alrededor del 90%. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 1: No.

Pregunta 2: Apartado 17 m), solicitan constancia vigente del padrón de proveedores del municipio, solicitamos a la convocante acepte el padrón de proveedores cuya vigencia es al 31 de diciembre del 2024, comprometiéndonos a que presentar el padrón vigente a la firma del contrato respectivo. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 2: No, en virtud de que en el numeral 17 inciso m), se solicita la constancia vigente del Padrón de Proveedores, pero para el caso de acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, por lo que en caso de no contar con dicho documento, en el mismo numeral se establece en su tercer párrafo que en caso de no contar con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal se solicita para las personas morales: "Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral"









Por lo que hace a que se compromete a presentar el padrón vigente a la firma del contrato respectivo, se indica a la posible participante que, en el numeral 17 inciso m) último párrafo se indicó que en caso de no contar con la constancia vigente del padrón de proveedores deberá de presentar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato. En ese sentido, es un requisito indispensable para que en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del contrato deberá de estar dado de alta en el padrón del municipio como proveedores, caso contrario perderá el derecho a la firma del contrato. -

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación a las respuestas otorgadas anteriormente, de conformidad con el artículo 54 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En su respuesta indica el posible participante que no. - - - - - - - - - - - - -

Concatenado a lo anterior, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además, se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día 17 de enero del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LIC. RAÚL ANTOMO SIFUENTES TORRES
SECRETARIO DEL COMITÉ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTE DEL COMITÉ LA LA LIC
MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN



Maron





LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA VOCAL DEL COMITÉ

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN. VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN VOCAL DEL COMITÉ

MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO
ASISTENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ING. GUSTAVO AARÓN MUÑOZ VALENZUELA
POSIBLE PARTICIPANTE

El presente documento es parte integrante de la junta de aclaraciones de la licitación pública número 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC.